



ACTA NÚMERO TREINTA Y TRES.- Sesión Extraordinaria.- En la sala de sesiones de la Alcaldía Municipal de San Pablo Tacachico, a las ocho horas del día catorce de Septiembre del dos mil diecisiete.- Presidida y convocada por el señor Alcalde Municipal don Mario Alberto Castillo Villanueva, con la asistencia de los señores: Anivar Eduardo Vásquez, Llona Reynaldo Varela Paredes, Edwin Mauricio Aguilar Varela, José Armando Saracay, Vilma Marisol Cuellar, Carlos Calderón, Héctor Antonio Salazar, Miguel Ángel Mendoza Miranda y Luís Santiago Martínez Salguero; Regidores Propietarios del Primero al Octavo y Síndico Municipal en su orden respectivo. También con la asistencia de los Regidoras Suplentes, señoras: Sonia Maritza Valdés de Rodas, Zoila América Portillo Villanueva, María Maudalena Santos Duarte y Ana Luz Galdámez Elvira; así como también con la asistencia del señor Manuel de Jesús Guzmán, Secretario de actuaciones que autoriza.- Seguidamente el señor Alcalde Municipal aprobó el quórum respectivo y declaró abierta la sesión.- A continuación se sometió a consideración la agenda respectiva, la cual fue aprobada.- Seguidamente el Concejo Municipal emite los acuerdos siguientes:

ACUERDO NÚMERO UNO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, y en vista de las demandas de Introducción de Energía Eléctrica de diferentes comunidades de nuestro municipio, comunidades que son de escasos recursos económicos, y que necesitan con urgencia la energía eléctrica para su desarrollo comunitario.- Por tanto el Concejo Municipal, ACUERDA: Autorización para solicitar al Fondo de Inversión Nacional en Electricidad y Telefonía (FINET) el Proyecto: Introducción de Energía Eléctrica en Cantón El Tránsito del municipio de San Pablo Tacachico, a familias de escasos recursos económicos.- Para el cual este Concejo Municipal se compromete a la aportación del 40% del monto total del proyecto, con base al presupuesto que FINET elabore del referido proyecto, en concepto de contrapartida municipal, monto que será cancelado del 75% del FODES, según requerimiento y lineamientos establecidos por FINET.-

ACUERDO NÚMERO DOS.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, y de conformidad al Artículo 48 numeral 7 del Código Municipal; en relación con los Artículos 35, 56 y 58 de la Ley de la Carrera Administrativa Municipal; y después de haber visto un buen desempeño en las actividades relacionadas con el cargo que ha realizado en los dos meses de prueba, ACUERDA: Nombrar a ANA GLADIS CHACÓN ORANTES, como Administradora del Parque Recreativo Municipal de esta ciudad, a partir del día quince de Septiembre del corriente año, y devengarán el sueldo de CUATROCIENTOS CINCUENTA 00/100 DÓLARES (\$450.00) mensuales, señalado en el Presupuesto Municipal vigente.- Certifíquese el presente acuerdo y remítase a la Tesorería Municipal, Contabilidad y Gerencia General para los efectos legales consiguientes.-

ACUERDO NÚMERO TRES.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, y de conformidad a lo establecido en los Artículos 71, 75, 79 y 81 del Reglamento Interno de Trabajo de esta Alcaldía Municipal, así como también lo dispuesto en los Artículos 60 numeral 1, 62 numeral 3 y 64 Inciso 3° de la Ley de la Carrera Administrativa Municipal.- Por tanto, ACUERDA: Sancionar al señor WILMER ALEXANDER CHACÓN GUARDADO, Policía Municipal de esta Alcaldía, consistente en la suspensión de labores durante un período de **siete días calendario (una semana) sin goce de sueldo; del dieciocho hasta el veinticuatro de Septiembre del corriente año.**- Certifíquese el presente acuerdo y remítase a la Comisión Municipal de la Ley de la Carrera Administrativa Municipal (LCAM), con la finalidad de que conozca sobre la presente



sanción, conforme al Artículo 21 Inciso 2 de la LCAM; así mismo remítase a la Tesorería Municipal, Contabilidad y Gerencia General para efectos legales consiguientes.- Comuníquese.-

ACUERDO NÚMERO CUATRO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, y de conformidad a lo establecido en los Artículos 71, 75, 79 y 81 del Reglamento Interno de Trabajo de esta Alcaldía Municipal, así como también lo dispuesto en los Artículos 60 numeral 1, 62 numeral 3 y 64 Inciso 3° de la Ley de la Carrera Administrativa Municipal.- Por tanto, ACUERDA: Sancionar al señor JOSÉ FÉLIX HERNÁNDEZ GÁMEZ, Policía Municipal de esta Alcaldía, consistente en la suspensión de labores durante un período de **siete días calendario (una semana) sin goce de sueldo; del veinticuatro hasta el treinta de Septiembre del corriente año.**- Certifíquese el presente acuerdo y remítase a la Comisión Municipal de la Ley de la Carrera Administrativa Municipal (LCAM), con la finalidad de que conozca sobre la presente sanción, conforme al Artículo 21 Inciso 2 de la LCAM; así mismo remítase a la Tesorería Municipal, Contabilidad y Gerencia General para efectos legales consiguientes.- Comuníquese.-

ACUERDO NÚMERO CINCO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de CIENTO TREINTA Y CINCO 55/100 DÓLARES (135.55), del 75% del FODES, para cancelar recibo del señor Lucas Mancía Mancía, por trabajos de Mano de Obra Calificada, consistente en: Elaboración de fundaciones de vivienda nueva (trazo y nivelación, cimiento y sobre cimiento de piedra fraguada, beneficiaria señora Delmy Bartola Sandoval.- Proyecto: MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DE 55 VIVIENDAS Y CONSTRUCCIÓN DE 10 CASAS NUEVAS, EN EL CANTÓN EL TRÁNSITO DEL MUNICIPIO DE SAN PABLO TACACHICO, SEGÚN CONVENIO SUSCRITO FUNDASAL/ALCALDÍA MUNICIPAL DE SAN PABLO TACACHICO, DENOMINADO FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES LOCALES PARA LA CONVIVENCIA COMUNITARIA Y MEJORA INTEGRAL DEL HABITAT MUNICIPIO DE SAN PABLO TACACHICO, CANTON EL TRÁNSITO. Ordenase a la Tesorera Municipal emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO SEIS.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de CIENTO SESENTA 20/100 DÓLARES (\$160.20), del 75% del FODES, para cancelar recibo del señor Agustín Sánchez Galindo, por trabajos de Mano de Obra Calificada, consistente en hechura de 35.60 M2 de piso de piedra fraguada, a razón de \$4.50 M2, beneficiaria señora María del Rosario Salazar.- Proyecto: MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DE 55 VIVIENDAS Y CONSTRUCCIÓN DE 10 CASAS NUEVAS, EN EL CANTÓN EL TRÁNSITO DEL MUNICIPIO DE SAN PABLO TACACHICO, SEGÚN CONVENIO SUSCRITO FUNDASAL/ALCALDÍA MUNICIPAL DE SAN PABLO TACACHICO, DENOMINADO FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES LOCALES PARA LA CONVIVENCIA COMUNITARIA Y MEJORA INTEGRAL DEL HABITAT MUNICIPIO DE SAN PABLO TACACHICO, CANTON EL TRÁNSITO. Ordenase a la Tesorera Municipal emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-



ACUERDO NÚMERO SIETE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de DOSCIENTOS 34/100 DÓLARES (\$200.34), del 75% del FODES, para cancelar recibo del señor Nelson Antonio Alvarado Henríquez, por trabajos de Mano de Obra Calificada, consistente en repello de una vivienda que equivale a 200.34 M2, a razón de \$1.00 M2, del beneficiario señor Daniel Sandoval López.- Proyecto: MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DE 55 VIVIENDAS Y CONSTRUCCIÓN DE 10 CASAS NUEVAS, EN EL CANTÓN EL TRÁNSITO DEL MUNICIPIO DE SAN PABLO TACACHICO, SEGÚN CONVENIO SUSCRITO FUNDASAL/ALCALDÍA MUNICIPAL DE SAN PABLO TACACHICO, DENOMINADO FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES LOCALES PARA LA CONVIVENCIA COMUNITARIA Y MEJORA INTEGRAL DEL HABITAT MUNICIPIO DE SAN PABLO TACACHICO, CANTON EL TRÁNSITO. Ordenase a la Tesorera Municipal emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO OCHO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de TREINTA Y CINCO 00/100 DÓLARES (\$35.00), del 75% del FODES, para cancelar recibo del señor Vicente Avelar Rivera, por trabajos de Mano de Obra Calificada, consistente en hechura de canaleta de la vivienda que él ha proporcionado en alquiler.- Proyecto: MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DE 55 VIVIENDAS Y CONSTRUCCIÓN DE 10 CASAS NUEVAS, EN EL CANTÓN EL TRÁNSITO DEL MUNICIPIO DE SAN PABLO TACACHICO, SEGÚN CONVENIO SUSCRITO FUNDASAL/ALCALDÍA MUNICIPAL DE SAN PABLO TACACHICO, DENOMINADO FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES LOCALES PARA LA CONVIVENCIA COMUNITARIA Y MEJORA INTEGRAL DEL HABITAT MUNICIPIO DE SAN PABLO TACACHICO, CANTON EL TRÁNSITO. Ordenase a la Tesorera Municipal emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO NUEVE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de SETECIENTOS DIEZ 00/100 DÓLARES (\$710.00), del 75% del FODES, para cancelar Planilla de Barrenderos Eventuales (10 personas).- Mantenimiento de Bienes Municipales, Ornato de la ciudad: Casco Urbano de esta ciudad, 83 cuadras, período del 01 al 15 de Septiembre del 2017.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emitan los cheques respectivos y se efectúen los pagos correspondientes.-

ACUERDO NÚMERO DIEZ.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de la CUENTA PARQUE RECREATIVO, por la cantidad de QUINIENTOS CINCUENTA Y CINCO 00/100 DÓLARES (\$555.00), para cancelar Planilla de 5 Albañiles, por trabajos de Remodelación y Mantenimiento del Parque Recreativo Municipal de esta ciudad, trabajos en área de cocina, construcción de canaleta con parrilla y canaleta concretada y gradas anexas, durante el período del 07 al 16 de septiembre del 2017.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emitan los cheques respectivos y se efectúen los pagos correspondientes.-

ACUERDO NÚMERO ONCE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de la CUENTA



PARQUE RECREATIVO, por la cantidad de SEISCIENTOS 00/100 DÓLARES (\$600.00), para cancelar Planilla de 9 Auxiliares, por trabajos de Remodelación y Mantenimiento del Parque Recreativo Municipal de esta ciudad, trabajos en área de cocina, construcción de canaleta con parrilla y canaleta concretada y gradas anexas, durante el período del 07 al 16 de septiembre del 2017.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emitan los cheques respectivos y se efectúen los pagos correspondientes.-

ACUERDO NÚMERO DOCE.-El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de CIENTO CINCUENTA Y DOS 50/100 DÓLARES (\$152.50), del Fondo Común Municipal, para cancelar recibo de la señora Elsa Yolanda Galdámez Viuda de Herrera, en concepto de suministro de cincuenta platos de comida (almuerzos), para integrantes de la Banda de Paz Municipal de esta ciudad, cachiporras, agentes de seguridad municipal y señores miembros del Concejo Municipal, durante la celebración del 15 de Septiembre mes cívico en nuestro municipio y en todo el territorio nacional.-

ACUERDO NÚMERO TRECE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de DOSCIENTOS SETENTA 00/100 DÓLARES (\$270.00), del Fondo Común Municipal, para cancelar factura número 00083 de Impresora Gráfica Clásica del señor Grey Octo Rosales López, por suministro de 30 Blocks de Hojas de Requerimientos de Materiales Bienes o Servicios (FODES 75%), en papel químico, original y dos copias, tamaño ½ carta, numerados del 02001 al 03500, para uso de esta Administración Municipal.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO CATORCE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de SETENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS DOS 43/100 DÓLARES (\$73,602.43) DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, DE LA CUENTA CORRIENTE N° 559-001201-5 DEL BANCO AGRÍCOLA, para cancelar factura (N° 42) de la empresa MD INVERSIONES Y SERVICIOS, S. A. DE C. V., en concepto de pago correspondiente a la Liquidación del Proyecto: LP/03/2015 “CONSTRUCCIÓN DE PUENTE VEHICULAR SOBRE RÍO SUQUIAPA, CASERÍO LAS PAVAS, CANTÓN SAN ISIDRO LEMPA DEL MUNICIPIO DE SAN PABLO TACACHICO.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO QUINCE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de DOSCIENTOS TREINTA 00/100 DÓLARES (\$230.00), de la CUENTA PARQUE RECREATIVO, para cancelar recibo del señor Enmanuel de Jesús Rodríguez Murcia, por el suministro de los siguientes materiales: 1 camionada de 6.20 mts cúbicos de arena de río, a razón de \$110.00 cada una; y 2 camionadas de 6.20 mts cúbicos de tierra blanca, a razón de \$60.00 cada una.- Proyecto: Remodelación y Mejoramiento del Parque Recreativo Municipal de esta ciudad.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-



ACUERDO NÚMERO DIECISEIS.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de SETENTA Y NUEVE 00/100 DÓLARES (\$79.00), DEL 75% DEL FODES, para cancelar factura número: 13966 de Ferretería San Pablo del señor Víctor Manuel Guillén, por suministro de materiales varios de construcción para techo, para entregarlos a la señora Rosalina Cortéz Hernández del Caserío San Jorge de esta jurisdicción, quien es persona de escasos recursos económicos, para el mejoramiento de sus vivienda ubicada en dicho lugar, se anexan los documentos requeridos al respectivo legajo de egreso.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO DIECISIETE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de TRESCIENTOS VEINTITRES 88/100 DÓLARES (\$323.88), del Fondo Común Municipal, para cancelar facturas números: 13914, 13638, 13655 y 14287 de Ferretería San Pablo del señor Víctor Manuel Guillén, por suministro de materiales, productos y accesorios varios; para el mantenimiento de Bienes Municipales y de Uso Público de esta Administración Municipal.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO DIECIOCHO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de la CUENTA PARQUE RECREATIVO, por la cantidad de DOS MIL CUATROCIENTOS NOVENTA 10/100 DÓLARES (\$2,490.10), para cancelar facturas números 13710, 14088, 14083, 14046, 14123, 14285, 14379, 14391, 14387, 14384, 14352, 14345, 14273, 14344, 14159, 14191 y 14266 de la Ferretería San Pablo del señor Víctor Manuel Guillén, por suministro de materiales, artículos y enseres varios para el Mantenimiento General del Parque Recreativo Municipal de esta ciudad.- Por lo tanto se ordena a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo, para cancelar dicha factura.-

ACUERDO NÚMERO DIECINUEVE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de CIENTO CINCUENTA Y UNO 75/100 DÓLARES (\$151.75), de la CUENTA GESTIÓN INTEGRAL DEL AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO EN COLONIA LAS DELICIAS Y CASERÍO BARILLAS del municipio de San Pablo Tacachico (fondo común), para cancelar facturas números 14118, 14049 y 13845 de Ferretería San Pablo del señor Víctor Manuel Guillén, por suministro de productos y accesorios para el Servicio de Agua Potable de la Colonia Las Delicias y Caserío Barillas de ésta jurisdicción. - Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO VEINTE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de SETECIENTOS CUARENTA Y SEIS 30/100 DÓLARES (\$746.30), del 75% del FODES, para cancelar facturas números: 14160 y 14161 de Ferretería San Pablo del señor Víctor Manuel Guillén, por suministro de materiales y productos varios; para el Mantenimiento de Bienes Municipales, mantenimiento general del Parque Recreativo Municipal de esta ciudad.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-



ACUERDO NÚMERO VEINTIUNO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de CIENTO OCHENTA Y SIETE 70/100 DÓLARES (\$187.70), del 75% del FODES, para cancelar factura número: 14003 de Ferretería San Pablo del señor Víctor Manuel Guillén, por suministro de materiales varios para el Proyecto: Construcción de Acera Peatonal desde la Unidad de Salud hasta la entrada principal de esta ciudad.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO VEINTIDOS.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de CINCUENTA Y SEIS 00/100 DÓLARES (\$56.00), del 75% del FODES, para cancelar factura número: 14122 de Ferretería San Pablo del señor Víctor Manuel Guillén, por suministro de 16 terminales para batería SEIWA para el mantenimiento de vehículos municipales.- Mantenimiento de Bienes Municipales de esta Administración.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO VEINTITRES.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de CIENTO VEINTISEIS 90/100 DÓLARES (\$126.90), del 75% del FODES, para cancelar factura número: 13946 de Ferretería San Pablo del señor Víctor Manuel Guillén, por suministro de materiales de construcción (block y cemento), en concepto de contribución a la Asociación de Desarrollo Comunal del Caserío Las Pavas de esta jurisdicción, para la colocación de tubería en calle principal en dicho lugar, por el desvío a la cancha.- Contribución a Instituciones Públicas y Privadas sin fines de lucro.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO VEINTICUATRO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de CINCUENTA Y SIETE 50/100 DÓLARES (\$57.50), del 75% del FODES, para cancelar factura número: 13862 de Ferretería San Pablo del señor Víctor Manuel Guillén, por suministro de materiales de obra de banco (ángulos, pernos y tubos cuadrados), para vallas conmemorativas al mes cívico de nuestra Independencia Patria, específicamente en la Concha Acústica de esta ciudad.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO VEINTICINCO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de CIENTO TREINTA Y UNO 50/100 DÓLARES (\$131.50), del 75% del FODES, para cancelar facturas números 13654 y 13726 de Ferretería San Pablo del señor Víctor Manuel Guillén, por el suministro de materiales para marcos de portería de la Escuela de Fútbol Municipal (caños de 1 ½” chapa 16 y discos de corte de metal.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO VEINTISEIS.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación del Fondo Común Municipal por la cantidad de CUATROCIENTOS 00/100 DÓLARES (\$400.00),



para cancelar facturas números: 0031 y 0035 de Funerales Celestial del señor Joel Avelino Lara Calles, por prestación de 2 Servicios Funerarios completos a 2 familias de escasos recursos económicos de nuestro municipio, por el fallecimiento de uno de sus seres queridos, a continuación se detallan las personas fallecidas:

1. Brenda Lisseth Ascencio Cruz, Cantón Atiocoyo.
2. Ángel Adolfo Vega Acosta, Cantón El Tránsito.

Por lo tanto se ordena a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo, para cancelar las dos facturas antes mencionadas.-

ACUERDO NÚMERO VEINTISIETE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de QUINIENTOS OCHENTA Y NUEVE 25/100 DÓLARES (\$589.25) del 75% del FODES, para cancelar facturas números: del 03099 al 03114 de Ferretería Bonilla del señor Andrés Rigoberto Bonilla, por suministros de materiales varios y otros, para entregarlos a familias de escasos recursos económicos, para el mejoramiento de sus viviendas ubicadas dentro del municipio de San Pablo Tacachico, se anexan los documentos requeridos al respectivo legajo de egreso.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO VEINTIOCHO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de QUINIENTOS SESENTA Y OCHO 00/100 DÓLARES (\$568.00) del 75% del FODES, para cancelar facturas números: del 03082 al 03098 de Ferretería Bonilla del señor Andrés Rigoberto Bonilla, por suministros de materiales varios y otros, para entregarlos a familias de escasos recursos económicos, para el mejoramiento de sus viviendas ubicadas dentro del municipio de San Pablo Tacachico, se anexan los documentos requeridos al respectivo legajo de egreso.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO VEINTINUEVE.- EL CONCEJO MUNICIPAL EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES QUE LE CONFIERE EL CÓDIGO MUNICIPAL, **ACUERDA:** APROBAR LA CARPETA TÉCNICA DEL PROYECTO: “CONCRETO HIDRÁULICO EN COLONIA EL ROSARIO, CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE SAN PABLO TACACHICO, LA LIBERTAD”, ELABORADA POR LA EMPRESA **M & M, S. A. DE C. V.**, POR UN VALOR DE FORMULACIÓN DE CARPETA DE DOS MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y TRES 43/100 DÓLARES (\$2,383.43).-

ACUERDO NÚMERO TREINTA.- EL CONCEJO MUNICIPAL EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES QUE LE CONFIERE EL CÓDIGO MUNICIPAL, **ACUERDA:** ADJUDICACION DE LA PARTIDA: **OBRAS DE TERRACERIA**, DEL PROYECTO DENOMINADO: “**MEJORAMIENTO DE TRAMO DE CALLE, SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE MEZCLA ASFÁLTICA EN CALIENTE EN CASERÍO LAS PAVAS, MUNICIPIO DE SAN PABLO TACACHICO**” A LA EMPRESA: **OSSA CONSTRUCTORA S.A. DE C.V.** **POR UN MONTO DE TREINTA Y CINCO MIL 00/100 DÓLARES (\$35,000.00).**-



ACUERDO NÚMERO TREINTA Y UNO.- EL CONCEJO MUNICIPAL EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES QUE LE CONFIERE EL CÓDIGO MUNICIPAL, **ACUERDA:** ADJUDICACION DE LA PARTIDA: **SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE MEZCLA ASFÁLTICA** DEL PROYECTO DENOMINADO: **“MEJORAMIENTO DE TRAMO DE CALLE, SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE MEZCLA ASFÁLTICA EN CALIENTE EN CASERÍO LAS PAVAS, MUNICIPIO DE SAN PABLO TACACHICO”**, A LA EMPRESA: MD INVERSIONES Y SERVICIOS S. A. DE C.V. **POR UN MONTO DE CUARENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y CINCO 00/100 DÓLARES (\$45,355.00).**-

ACUERDO NÚMERO TREINTA Y DOS.- EL CONCEJO MUNICIPAL EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES QUE LE CONFIERE EL CÓDIGO MUNICIPAL, **ACUERDA:** ADJUDICACION DE LA SUPERVISION DEL PROYECTO DENOMINADO: **“MEJORAMIENTO DE TRAMO DE CALLE, SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE MEZCLA ASFÁLTICA EN CALIENTE EN CASERÍO LAS PAVAS, MUNICIPIO DE SAN PABLO TACACHICO”** A LA EMPRESA: CONSTRUMORENO S.A. DE C.V. **POR UN MONTO DE CINCO MIL SEISCIENTOS 00/100 DÓLARES (\$5,600.00).**-

ACUERDO NÚMERO TREINTA Y TRES.- EL CONCEJO MUNICIPAL EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES QUE LE CONFIERE EL CÓDIGO MUNICIPAL, **ACUERDA:** ADJUDICACION DE LA PARTIDA: **OBRAS DE TERRACERIA**, DEL PROYECTO DENOMINADO: **“MEJORAMIENTO DE TRAMO DE CALLE, SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE MEZCLA ASFÁLTICA EN CALIENTE EN CANTÓN SAN ISIDRO, MUNICIPIO DE SAN PABLO TACACHICO”** A LA EMPRESA: MULTI-INVERSIONES MD S. A. DE C. V. **POR UN MONTO DE TREINTA Y OCHO MIL 00/100 DÓLARES (\$38,000.00).**-

ACUERDO NÚMERO TREINTA Y CUATRO.- EL CONCEJO MUNICIPAL EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES QUE LE CONFIERE EL CÓDIGO MUNICIPAL, **ACUERDA:** ADJUDICACION DE LA PARTIDA: **INFRAESTRUCTURA VIAL** DEL PROYECTO DENOMINADO: **“MEJORAMIENTO DE TRAMO DE CALLE, SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE MEZCLA ASFÁLTICA EN CALIENTE EN CANTÓN SAN ISIDRO, MUNICIPIO DE SAN PABLO TACACHICO”** A LA EMPRESA: CONSTRUCTORA ORTEZ S.A. DE C.V. **POR UN MONTO DE CUARENTA Y SEIS MIL 00/100 DÓLARES (\$46,000.00).**-

ACUERDO NÚMERO TREINTA Y CINCO.- EL CONCEJO MUNICIPAL EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES QUE LE CONFIERE EL CÓDIGO MUNICIPAL, **ACUERDA:** ADJUDICACION DE LA PARTIDA: **OBRA GRIS** DEL PROYECTO DENOMINADO: **“MEJORAMIENTO DE TRAMO DE CALLE, SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE MEZCLA ASFÁLTICA EN CALIENTE EN CANTÓN SAN ISIDRO, MUNICIPIO DE SAN PABLO TACACHICO”** A LA EMPRESA: INVERSIONES EL LEON S. A. DE C. V. **POR UN MONTO DE TREINTA MIL 00/100 DÓLARES (\$30,000.00).**-



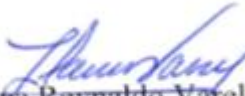
ACUERDO NÚMERO TREINTA Y SEIS.- EL CONCEJO MUNICIPAL EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES QUE LE CONFIERE EL CÓDIGO MUNICIPAL, **ACUERDA:** ADJUDICACION DE LA SUPERVISION DEL PROYECTO DENOMINADO: “MEJORAMIENTO DE TRAMO DE CALLE, SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE MEZCLA ASFÁLTICA EN CALIENTE EN CANTÓN SAN ISIDRO, MUNICIPIO DE SAN PABLO TACACHICO” A LA EMPRESA: INPROVI S. A. DE C. V. POR UN MONTO DE OCHO MIL 00/100 DÓLARES (\$8,000.00).-

Y no habiendo más que hacer constar se concluye la presente sesión y acta que firmamos.-



Mario Alberto Castillo Villanueva.
Alcalde Municipal.

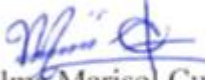

Luis Santiago Martínez Salguero.
Síndico municipal.

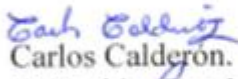

Anivar Eduardo Vásquez.
1º Regidor Propietario.



Lloña Reynaldo Varela Paredes.
2º Regidor Propietario.



Edwin Mauricio Aguilar Varela,
3º Regidor Propietario.



José Armando Saracay.
4º Regidor Propietario.


Vilma Marisol Cuellar,
5º Regidora Propietario.



Carlos Calderon.
6º Regidor Propietario.



Héctor Antonio Salazar,
7º Regidor Propietario.



Miguel Angel Mendoza Miranda,
8º Regidor Propietario.


Sonia Maritza Valdés de Rodas.
1º Regidora Suplente.


Zoila América Portillo Villanueva.
2º Regidora Suplente.


María Maudalena Santos Duarte,
3º Regidor Suplente.


Ana Luz Galdámez Elvira,
4º Regidor Suplente.


Manuel de Jesús Guzmán,
Secretario Municipal.